



Resolución Jefatural

N° 133-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 31 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 153-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, el Informe N° 171-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos del Expediente SIGEDO 5808-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, de acuerdo al artículo 5, literal r) del Reglamento de la Ley N° 29837, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, “(...) los costos académicos, no académicos y costos administrativos de las becas (...) son determinados anualmente por la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC o la que haga sus veces, y su pago se realiza conforme al procedimiento establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios que aprueba la Dirección Ejecutiva del Programa”;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC que aprueba la Norma Técnica denominada “Procedimiento para el Otorgamiento, Monitoreo y Recuperación del Crédito Educativo”, señala que “La OAF es responsable de determinar los costos académicos, no académicos y administrativos para los créditos educativos que otorga el Programa, considerando los compromisos de las IES establecidos en los convenios o cartas de compromiso aplicables al crédito educativo (...)”. Asimismo, el numeral 23.3 de la precita norma indica que, la OAF determina los costos académicos, no académicos, los costos administrativos y los

cronogramas de desembolsos de créditos. Para efectos de dicha determinación se considerará lo dispuesto en la Norma Técnica “Normas para la ejecución de subvenciones para estudios en el Perú”;

Que, el numeral 44.2 del artículo 44 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, señala que: “(...) los costos académicos y costos administrativos que corresponden a las IES, OC u otras instituciones por cada modalidad de beca se determinan en la resolución jefatural que emite la OAF para tales efectos”;

Que, a través del Oficio N° 000001-2025-DFA/CENFOTUR de fecha 21 de enero de 2025, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR remite información de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios para los periodos académicos 2025-I y 2025-II, y por los conceptos de idioma extranjero, grado académico de bachiller y título profesional, materiales de estudio, uniforme, y artículos de seguridad, para el año fiscal 2025, correspondiente a los beneficiarios de todas las becas, créditos educativos y convocatorias aplicables;

Que, mediante Informe N° 153-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y funciones, procede con evaluar la información remitida por el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR correspondiente a los beneficiarios de todas las becas, créditos educativos y convocatorias aplicables; y remite a la Oficina de Administración y Finanzas la propuesta de costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios para los periodos académicos 2025-I y 2025-II, y por los conceptos de idioma extranjero, grado académico de bachiller y título profesional, materiales de estudio, uniforme, y artículos de seguridad, para el año fiscal 2025, correspondiente a los beneficiarios de todas las becas, créditos educativos y convocatorias aplicables, conforme a la información remitida por la IES;

Que, al respecto se verifica que el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR remite información de los costos conforme a lo dispuesto en las Normas para la ejecución de subvenciones para estudios en el Perú y los compromisos asumidos por la IES para los beneficiarios de todas las becas, créditos educativos y convocatorias aplicables;

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. (...)”. Asimismo, en el numeral 1.16 del mismo cuerpo normativo se señala que “la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante el

Informe N° 171-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas considera viable determinar los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios para los periodos académicos 2025-I y 2025-II, y por los conceptos de idioma extranjero, grado académico de bachiller y título profesional, materiales de estudio, uniforme, y artículos de seguridad, para el año fiscal 2025, del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, correspondiente a los beneficiarios de todas las becas, créditos educativos y convocatorias aplicables;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios para los periodos académicos 2025-I y 2025-II, y por los conceptos de idioma extranjero, grado académico de bachiller y título profesional, materiales de estudio, uniforme, y artículos de seguridad, para el año fiscal 2025, del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, correspondiente a los beneficiarios de todas las becas y convocatorias aplicables, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la resolución.

Artículo 2.- Determinar los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios para los periodos académicos 2025-I y 2025-II, y por los conceptos de idioma extranjero, grado académico de bachiller y título profesional, materiales de estudio, uniforme, y artículos de seguridad, para el año fiscal 2025, del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, correspondiente a los beneficiarios de todos los créditos educativos y convocatorias aplicables, conforme al Anexo 2 que forma parte integrante de la resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los órganos involucrados, a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales y a la IES para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

ANEXO 1

CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO - CENFOTUR

TODAS LAS BECAS Y CONVOCATORIAS APLICABLES

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTOS DE MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ESTUDIOS

Sede		Lima			
Carrera o programa de estudios	Matrícula	Valor por crédito o curso desaprobado	Pensión de estudio*		
			N° de cuotas	Monto en soles**	
Programa de Gastronomía Peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico	S/ 100.00	S/ 223.00	5	S/ 535.20	
Programa de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico	S/ 100.00	S/ 147.00	5	S/ 352.80	
Programa de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico	S/ 100.00	S/ 153.00	5	S/ 367.20	
Programa de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico	S/ 100.00	S/ 147.00	5	S/ 352.80	
Sede		Cusco			
Carrera o programa de estudios	Matrícula	Valor por crédito o curso desaprobado	Pensión de estudio*		
			N° de cuotas	Monto en soles**	
Programa de Gastronomía Peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 100.00	5	S/ 240.00	
Programa de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 86.00	5	S/ 206.40	
Programa de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 86.00	5	S/ 206.40	
Programa de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 86.00	5	S/ 206.40	
Sede		Chiclayo			
Carrera o programa de estudios	Matrícula	Valor por crédito o curso desaprobado	Pensión de estudio*		
			N° de cuotas	Monto en soles**	
Programa de Gastronomía Peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 100.00	5	S/ 240.00	
Programa de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 67.00	5	S/ 160.80	
Programa de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 67.00	5	S/ 160.80	
Programa de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 67.00	5	S/ 160.80	

* El monto de pensión es referencial, calculado en función a 24 créditos por semestre. Cabe resaltar que el máximo de créditos a registrarse por estudiante es de 24 créditos por ciclo.

** De acuerdo a lo señalado por el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, para el semestre académico 2025-I y 2025-II se decidió continuar con el descuento 50% de los costos directos por concepto de pensión de estudios.

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTO DE IDIOMA EXTRANJERO

Año fiscal 2025

Concepto	Monto en soles
Examen de suficiencia de idioma inglés	S/ 162.00
Examen extemporáneo	S/ 170.00
Examen de suficiencia del segundo idioma	S/ 262.00
Examen extemporáneo	S/ 270.00

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTOS DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

Año fiscal 2025

Concepto	Monto en soles
Titulación por examen de suficiencia Profesional	S/ 1,890.00
Titulación por trabajo de investigación	S/ 1,470.00
Curso de actualización	S/ 1,290.00

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO

Año fiscal 2025

Carrera o programa de estudios	Denominación del material de estudio	Monto en soles
Programa de Gastronomía Peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico	<p>MALETIN PORTA CUCHILLOS Para estudiantes del CENFOTUR:</p> <p>Fabricado en tela de calidad, de alta tenacidad, protege los cuchillos y utensilios de Gastronomía. Incluye los siguientes:</p> <p>01 maletín porta cuchillos con logo del CENFOTUR 01 Cuchillo N° 8 01 Cuchillo fileteador 01 Cuchillo Loro 01 Cuchillo oficio 01 Cuchillo de legumbres 01 Cuchillo Sierra 01 Pelador 01 Pinza 01 Boleador 01 Batidor globo 01 exprimidor 01 Espátula 01 Espátula cuadrada 01 Balanza 01 Afilador 01 Cuchara</p>	S/ 466.10

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTO DE UNIFORME

Año fiscal 2025

Carrera o programa de estudios	Denominación del material de estudio	Monto en soles
Programa de Gastronomía Peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico	Uniforme para el taller de Gastronomía: 01 chaqueta de drill nuevo mundo para dama y/o caballero 01 pantalón sal y pimienta. 01 mandil negro con pechera y bordado. 02 pañuelos de cuello, 01 rojo y 01 negro. 01 gorra con bordado	S/ 285.00
	Uniforme para clases teóricas y/o viajes de estudio o salidas de campo: 01 polo rojo institucional	S/ 57.00
	01 polera institucional. (Opcional para abrigarse)	S/ 80.00
	Zapatos de gastronomía: Zuecos Sticky Damas y caballeros Desde la Talla 34 hasta la 47	S/ 160.00
Programa de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico Administración Turística del Nivel Profesional Técnico Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico	Uniforme para uso diario: Damas: 01 sastre completo color negro con el logo institucional bordado en el lado izquierdo. 01 blusa blanca 01 pañoleta roja con el logo institucional.	S/ 424.00
	01 par de zapatos de vestir para dama, taco 5 modelo cerrado. Desde la talla 34 hasta la talla 39 A partir de la talla 40 se incrementa S/10.00	S/ 79.00
	Uniforme para uso diario: Caballeros: 01 terno completo color negro con el logo institucional bordado en el lado izquierdo. 01 camisa blanca 01 corbata roja con logo institucional	S/ 424.00
	01 par de zapatos para caballero modelo de vestir. Desde la talla 36 hasta la talla 39 A partir de la talla 40 se incrementa S/10.00	S/ 89.00
	Uniforme para salidas de campo y/o viajes de estudio: 01 polo rojo institucional	S/ 57.00
	Polera con logo institucional. (opcional)	S/ 80.00
Programa de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico	Uniforme para el taller de Gastronomía: En el ciclo III y IV del programa de Administración Hotelera. 01 chaqueta de drill nuevo mundo para dama y/o caballero 01 pantalón sal y pimienta. 01 mandil negro con pechera y bordado. 02 pañuelos de cuello, 01 rojo y 01 negro. 01 gorra con bordado	S/ 285.00
	Zapatos de gastronomía: Zuecos Sticky Damas: Talla 34 a la 40 Caballeros: Talla 39 a la 47	S/ 160.00

Programa de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico	Uniforme para salidas de campo y/o viajes de estudio: 01 polo rojo institucional	S/ 57.00
	Polera con logo institucional. (opcional) para abrigarse	S/ 80.00
Programa de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico	Uniforme para salidas de campo y/o viajes de estudio: 01 polo rojo institucional	S/ 57.00
	Polera con logo institucional. (opcional) para abrigarse	S/ 80.00
	Chaleco color negro de drill nuevo mundo con bordados den pecho y parte posterior.	S/ 80.00

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTO DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD

Año fiscal 2025

Concepto	Monto en soles	Referencia proveedor
Artículo de seguridad	S/ 85.00 (Anual)	HERMES / RIMAC

ANEXO 2

CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO - CENFOTUR

TODOS LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS Y CONVOCATORIAS APLICABLES

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTOS DE MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ESTUDIOS

Sede		Lima			
Carrera o programa de estudios	Matrícula	Valor por crédito o curso desaprobado	Pensión de estudio*		
			N° de cuotas	Monto en soles**	
Programa de Gastronomía Peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico	S/ 100.00	S/ 223.00	5	S/ 535.20	
Programa de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico	S/ 100.00	S/ 147.00	5	S/ 352.80	
Programa de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico	S/ 100.00	S/ 153.00	5	S/ 367.20	
Programa de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico	S/ 100.00	S/ 147.00	5	S/ 352.80	
Sede		Cusco			
Carrera o programa de estudios	Matrícula	Valor por crédito o curso desaprobado	Pensión de estudio*		
			N° de cuotas	Monto en soles**	
Programa de Gastronomía Peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 100.00	5	S/ 240.00	
Programa de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 86.00	5	S/ 206.40	
Programa de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 86.00	5	S/ 206.40	
Programa de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 86.00	5	S/ 206.40	
Sede		Chiclayo			
Carrera o programa de estudios	Matrícula	Valor por crédito o curso desaprobado	Pensión de estudio*		
			N° de cuotas	Monto en soles**	
Programa de Gastronomía Peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 100.00	5	S/ 240.00	
Programa de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 67.00	5	S/ 160.80	
Programa de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 67.00	5	S/ 160.80	
Programa de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico	S/ 50.00	S/ 67.00	5	S/ 160.80	

* El monto de pensión es referencial, calculado en función a 24 créditos por semestre. Cabe resaltar que el máximo de créditos a registrarse por estudiante es de 24 créditos por ciclo.

** De acuerdo a lo señalado por el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, para el semestre académico 2025-I y 2025-II se decidió continuar con el descuento 50% de los costos directos por concepto de pensión de estudios.

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTO DE IDIOMA EXTRANJERO

Año fiscal 2025

Concepto	Monto en soles
Examen de suficiencia de idioma inglés	S/ 162.00
Examen extemporáneo	S/ 170.00
Examen de suficiencia del segundo idioma	S/ 262.00
Examen extemporáneo	S/ 270.00

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTOS DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL

Año fiscal 2025

Concepto	Monto en soles
Titulación por examen de suficiencia Profesional	S/ 1,890.00
Titulación por trabajo de investigación	S/ 1,470.00
Curso de actualización	S/ 1,290.00

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTO DE MATERIALES DE ESTUDIO

Año fiscal 2025

Carrera o programa de estudios	Denominación del material de estudio	Monto en soles
Programa de Gastronomía Peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico	<p>MALETIN PORTA CUCHILLOS Para estudiantes del CENFOTUR:</p> <p>Fabricado en tela de calidad, de alta tenacidad, protege los cuchillos y utensilios de Gastronomía. Incluye los siguientes:</p> <p>01 maletín porta cuchillos con logo del CENFOTUR 01 Cuchillo N° 8 01 Cuchillo fileteador 01 Cuchillo Loro 01 Cuchillo oficio 01 Cuchillo de legumbres 01 Cuchillo Sierra 01 Pelador 01 Pinza 01 Boleador 01 Batidor globo 01 exprimidor 01 Espátula 01 Espátula cuadrada 01 Balanza 01 Afilador 01 Cuchara</p>	S/ 466.10

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTO DE UNIFORME

Año fiscal 2025

Carrera o programa de estudios	Denominación del material de estudio	Monto en soles
Programa de Gastronomía Peruana e Internacional del Nivel Profesional Técnico	Uniforme para el taller de Gastronomía: 01 chaqueta de drill nuevo mundo para dama y/o caballero 01 pantalón sal y pimienta. 01 mandil negro con pechera y bordado. 02 pañuelos de cuello, 01 rojo y 01 negro. 01 gorra con bordado	S/ 285.00
	Uniforme para clases teóricas y/o viajes de estudio o salidas de campo: 01 polo rojo institucional	S/ 57.00
	01 polera institucional. (Opcional para abrigarse)	S/ 80.00
	Zapatos de gastronomía: Zuecos Sticky Damas y caballeros Desde la Talla 34 hasta la 47	S/ 160.00
Programa de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico Administración Turística del Nivel Profesional Técnico Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico	Uniforme para uso diario: Damas: 01 sastre completo color negro con el logo institucional bordado en el lado izquierdo. 01 blusa blanca 01 pañoleta roja con el logo institucional.	S/ 424.00
	01 par de zapatos de vestir para dama, taco 5 modelo cerrado. Desde la talla 34 hasta la talla 39 A partir de la talla 40 se incrementa S/10.00	S/ 79.00
	Uniforme para uso diario: Caballeros: 01 terno completo color negro con el logo institucional bordado en el lado izquierdo. 01 camisa blanca 01 corbata roja con logo institucional	S/ 424.00
	01 par de zapatos para caballero modelo de vestir. Desde la talla 36 hasta la talla 39 A partir de la talla 40 se incrementa S/10.00	S/ 89.00
	Uniforme para salidas de campo y/o viajes de estudio: 01 polo rojo institucional	S/ 57.00
	Polera con logo institucional. (opcional)	S/ 80.00
Programa de Administración Hotelera del Nivel Profesional Técnico	Uniforme para el taller de Gastronomía: En el ciclo III y IV del programa de Administración Hotelera. 01 chaqueta de drill nuevo mundo para dama y/o caballero 01 pantalón sal y pimienta. 01 mandil negro con pechera y bordado. 02 pañuelos de cuello, 01 rojo y 01 negro. 01 gorra con bordado	S/ 285.00
	Zapatos de gastronomía: Zuecos Sticky Damas: Talla 34 a la 40 Caballeros: Talla 39 a la 47	S/ 160.00

Programa de Administración Turística del Nivel Profesional Técnico	Uniforme para salidas de campo y/o viajes de estudio: 01 polo rojo institucional	S/ 57.00
	Polera con logo institucional. (opcional) para abrigarse	S/ 80.00
Programa de Guía Oficial de Turismo del Nivel Profesional Técnico	Uniforme para salidas de campo y/o viajes de estudio: 01 polo rojo institucional	S/ 57.00
	Polera con logo institucional. (opcional) para abrigarse	S/ 80.00
	Chaleco color negro de drill nuevo mundo con bordados den pecho y parte posterior.	S/ 80.00

COSTOS ACADÉMICOS POR CONCEPTO DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD

Año fiscal 2025

Concepto	Monto en soles	Referencia proveedor
Artículo de seguridad	S/ 85.00 (Anual)	HERMES / RIMAC